



Índice de calidad de la democracia participativa (IDP)

Nota marco sobre los principios para la aplicación y preparación del informe sobre la democracia participativa

Draft n°1, Bachir KANOUTE, OIDP Afrique, Enero 2022

I. Contexto

El Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP), creado en 2001, es un espacio abierto a las ciudades, organizaciones, organismos y centros de investigación que deseen conocer, intercambiar o aplicar experiencias de democracia participativa a nivel local para profundizar en la democracia en la gobernanza local. Hoy en día, representa una poderosa red unida en torno a una voluntad común de descubrir, intercambiar y aplicar experiencias de democracia participativa a nivel local para crear ciudades y territorios seguros, inclusivos, pacíficos y sostenibles para 2030.

Tras la aprobación en 2018 de la Agenda para la Democracia Local, el OIDP, durante su última Asamblea General celebrada en diciembre de 2021, adoptó la idea de trabajar en el establecimiento de un índice para medir la calidad de la democracia participativa en las ciudades y territorios.

El Índice de Calidad de la Democracia Participativa (IDP) contribuye a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana. Su aplicación está estrechamente alineada con los principios de la **gobernanza participativa** y su definición acordada internacionalmente. Medirá la calidad de la democracia participativa en cada país basándose en indicadores definidos.

El IDP recogerá las lecciones aprendidas y proporcionará una metodología orientada a la acción para mejorar la calidad de la democracia participativa mediante el cálculo de un índice y la publicación de un informe anual sobre el estado de la democracia participativa.

Este ejercicio también permitirá una clasificación entre países y ciudades según tengan una democracia participativa plena, imperfecta, híbrida o autoritaria. El índice permitirá realizar una evaluación comparativa entre países o ciudades.

II. Principios fundamentales para la puesta en marcha

1. Las acciones deben estar directa o indirectamente vinculadas a los principios de la gobernanza participativa;
2. El IDP requiere la plena participación de los ciudadanos;
3. Las acciones del IDP que llevarán a la elaboración del informe anual sobre el estado de la democracia participativa deben estar vinculadas al desarrollo de la política de descentralización, así como a las políticas de buen gobierno de los países;
4. El IDP utiliza un enfoque basado en los derechos humanos, el acceso a los servicios sociales básicos y el derecho a la participación y al desarrollo;
5. El IDP promueve el uso del potencial local (esfuerzos comunitarios, si es posible) para las actividades de recopilación de datos, los foros de debate y la aprobación de herramientas;
6. La IDP implica transparencia en el plan de actividades de ejecución para el público objetivo;
7. La IDP se basa en la gestión basada en los resultados y establece objetivos para la integración del género y la discapacidad en todo el proceso;
8. El IDP se basa en los resultados del Índice de Desarrollo Humano (IDH) elaborado por el PNUD, el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) elaborado por Transparencia Internacional, así como el Índice de Libertad de Prensa elaborado y publicado por Reporteros sin Fronteras (RSF) y el Índice de Prosperidad Urbana (ONU-Hábitat).

III. Los principios de la democracia participativa se utilizarán como indicadores para medir el PDI

1. **Participación y compromiso cívico:** este principio analizará el nivel de promoción de la participación directa de las poblaciones, o indirectamente a través de sus organizaciones comunitarias, en todas las etapas del proceso de toma de decisiones relacionadas con la gestión pública.
2. **Transparencia y rendición de cuentas:** este principio permitirá analizar el nivel de fluidez de la circulación de la información presupuestaria y la responsabilidad de los cargos electos sobre los asuntos locales y el uso de los recursos públicos.
3. **Inclusión, igualdad y equidad:** este principio permitirá analizar el nivel de relaciones entre la ciudadanía y los territorios en la expresión y consideración de las necesidades de las poblaciones. Esta disposición se basa en los principios universales de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos. También permite evaluar el nivel de inclusión de los grupos vulnerables, como los jóvenes, las personas con discapacidad, las mujeres y

los agentes económicos que a menudo quedan al margen, pero también las poblaciones de los barrios periféricos y precarios.

4. **Eficacia y eficiencia:** este principio implica analizar el nivel de asignación de los recursos locales (presupuesto de inversión) hacia las necesidades esenciales definidas por las comunidades. Este principio implica también el análisis del nivel de ejecución del presupuesto, para contribuir a reducir el desfase que a menudo se observa entre el presupuesto votado y su ejecución (cuenta administrativa).
5. **Solidaridad:** este principio permite analizar el nivel de participación comunitaria y ciudadana en la formulación de los intereses y necesidades individuales, en relación con la identificación y negociación de las prioridades colectivas. También se trata de medir la movilización de la comunidad para hacerse cargo de estas prioridades en beneficio del mayor número de personas desfavorecidas del municipio y evaluar su nivel de satisfacción.
6. **Transversalidad:** en este caso, se tratará de analizar el nivel de articulación entre los diferentes niveles territoriales (especialmente entre barrios, ciudades, municipios, departamentos, provincias, regiones, países), y la promoción de la coherencia entre las iniciativas locales y las políticas sectoriales basadas en los 17 ODS.

IV. Objetivos

A largo plazo, el objetivo de los informes del IDP es crear una base sólida para la creación de un sistema de ciudades y asentamientos que maximice las ventajas comparativas de cada ciudad y municipio. El trabajo evaluará las capacidades de transformación de las ciudades grandes y pequeñas y también creará sinergias sostenibles y solidaridad institucional y comunitaria, lo que permitirá el desarrollo desde un enfoque armonizado, equilibrado y equitativo.

En el corto plazo, los informes son una herramienta estratégica para la toma de decisiones que permitirá, desde una perspectiva operativa, la creación de condiciones para el seguimiento del estado de la democracia participativa y sus avances y desafíos. Estos avances serán el resultado de las políticas y acciones y recomendaciones de los informes. El IDP será calculado por los equipos nacionales o por un consultor local que conozca la realidad de cada país. Esto último facilitará la creación de una base de datos para el seguimiento y la evaluación de la aplicación de los importantes ODS, las agendas internacionales y las políticas nacionales. Por lo tanto, es estratégico establecer un vínculo con los organismos de seguimiento de los ODS a nivel nacional o con los organismos internacionales para la movilización de recursos.